



FE DE ERRATAS

Ordenanza Municipal N ° 14- 2021-MPH/A de fecha 02 de setiembre de 2021

La unidad de organización y Modernización, hace de manera oficial la siguiente corrección a lo publicado en la página Web de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

DICE:

Artículo 220°. - La Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y proyectos, es la Unidad Orgánica de **Asesoramiento** de Tercer Nivel organizacional, responsable de supervisar los estudios, obras y proyectos que ejecuta la Municipalidad, así como de su liquidación físico financiera, acta de transferencias y el informe de cierre de Proyectos de Inversión.



DEBE DECIR.

Artículo 220°. - La Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y proyectos, es la Unidad Orgánica de **Línea** de Tercer Nivel Organizacional, responsable de supervisar los estudios, obras y proyectos que ejecuta la Municipalidad, así como de su liquidación físico financiera, acta de transferencias y el informe de cierre de Proyectos de Inversión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. Jorge Edgar Vergara Cárdenas
SECRETARIO GENERAL